



ALERTA TEMPRANA

CONFLICTO SAN MARTIN ITUNYOSO, OAXACA

06/2023

ALERTA TEMPRANA

“ASUNTO: CONFLICTO SAN MARTÍN ITUNYOSO, OAXACA”.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 18 de octubre de 2023.

C. Lic. José de Jesús Romero López. Secretario de Gobierno.

C. Cap. de Fragata Iván García Álvarez. Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana.

C. Mtro. José Bernardo Rodríguez Alamilla. Fiscal General del Estado.

C. Lic. Emilio Montero Pérez. Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

C. Lcda. Blanca Luz Martínez Guzmán. Directora General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca.

C. Francisco Cruz López. Presidente Municipal de San Martín Itunyoso, Tlaxiaco.

OFICINA DEL DEFENSOR

Calle de los Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97

Ext. 102

oficinadefensor@hotmail.com
defensoria@derechoshumanosoaxaca.org
www.derechoshumanosoaxaca.org

Exposición de motivos.



Con fecha doce de octubre del año en curso, se inició el cuaderno de antecedentes con número DDHPO/CA/0335/(25)/OAX/2023 con motivo de la solicitud de colaboración que realizaron autoridades educativas del Municipio de San Martín Itunyoso, Tlaxiaco, en virtud a que el día dos de octubre del año que transcurre, reunidos en la oficina del Presidente de dicho Municipio, hubo un ataque armado en que resultó herido de bala el Director de CECyTE, motivo por el que se declaró la suspensión de clases en todos los niveles educativos a fin de preservar la integridad del personal educativo como del alumnado.

Derivado de tales hechos, se tiene conocimiento por la copia simple de la minuta que fue proporcionada por personal del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, así como por la parte promovente, misma que obra en autos del citado cuaderno de antecedentes, que se llevó a cabo una mesa de trabajo el día diez de octubre del presente año, en las instalaciones que ocupa la Coordinación de Delegados por la Paz Social, con presencia del Coordinador de Delegados de Paz Social, Delegados Regionales de la Mixteca y Putla Villa de Guerrero; funcionarios de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; funcionarios de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana; funcionarios del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; estructura de la Sección 22; funcionarios de la Secretaría de Salud así como autoridades municipales de San Martín Itunyoso, Tlaxiaco, en la que se acordó que se realizaría un recorrido el once de octubre del año en curso en el espacio que el Presidente Municipal de San Martín Itunyoso proporcionó para que se estableciera una base de la Policía Estatal y se generaran condiciones de seguridad en la comunidad, así como se implementaría una estrategia integral de seguridad instrumentada por los tres niveles de gobierno para garantizar que las instituciones que brindan servicios a la comunidad realizaran sus actividades con normalidad y como segundo punto se declaró permanente la mesa de trabajo en tanto se restablecieran las condiciones de seguridad.

No obstante, el sentir de las autoridades educativas es que no se estaban garantizando las condiciones de seguridad por lo que solicitaron el apoyo de esta Defensoría para que se generara una nueva mesa de trabajo ante la Secretaría de Gobierno del Estado pues no solo eran los servicios educativos los únicos que se suspendieron, también los servicios de salud y en general las actividades cotidianas de los habitantes del multicitado Municipio

OFICINA DEL DEFENSOR

Calle de los Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97

Ext. 102

oficinadefensor@hotmail.com
defensoria@derechoshumanosoaxaca.org
www.derechoshumanosoaxaca.org



En virtud a ello, con fundamento en los artículos 80 y 82 de la Ley que rige a este Organismo, se solicitó mediante oficio 11832, notificado el dieciséis de los corrientes, colaboración urgente al Secretario de Gobierno, consistente en que de conformidad con el artículo 34, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, generara una mesa de trabajo a la brevedad con las autoridades educativas promoventes y fueran escuchadas las necesidades de seguridad que presentaban en el Municipio de San Martín Itunyoso, Tlaxiaco, con la finalidad de tomar acuerdos que permitan restablecer tanto los servicios educativos como el resto de actividades cotidianas que se habían frenado por la inseguridad.

Ahora bien, con fecha dieciocho de octubre de la presente anualidad se recibió la llamada telefónica del representante de la parte promovente, por el que hizo del conocimiento que aún no eran citados de nueva cuenta a mesa de trabajo y que por parte del Síndico Municipal, se les estaba requiriendo para que el día lunes próximo se reanudaran las clases, lo cual consideraba un riesgo latente debido a que la inseguridad seguía en aumento, pues el día que antecede privaron de la vida a un profesor de iniciales R.L.G quien laboraba en Delegación Sindical D-I-274.

Por otro lado, el mismo día, es decir dieciocho de octubre, se tuvo conocimiento por diversos medios de comunicación entre los que destacan las siguientes ligas: <https://cuartaplana.com/2023/10/Preliminar:-Asesinan-a-sindico-de-San-Martin-Itunyoso,-en-la-Mixteca-de-Oaxaca/> bajo el título "*Preliminar: Asesinan a síndico de San Martín Itunyoso, en la Mixteca de Oaxaca. Habría otras dos personas muertas, esposa e hijo de la autoridad municipal. Aún no hay reporte oficial.*", así como del comunicado oficial de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca en la red social Facebook: https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid0P4XVxMGXekchCodaqFNy4FB8rPNdqvwg5n de las que se desprende fue ultimado el Síndico Municipal de San Martín Itunyoso, así como su esposa e hija, el día diecisiete de octubre del presente año al ir a bordo de una camioneta, misma que posterior al ataque, fue incendiada.

OFICINA DEL DEFENSOR

Calle de los Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97

Ext. 102

oficinadefensor@hotmail.com
defensoria@derechoshumanos
manosooaxaca.org
www.derechoshumanos
oaxaca.org



Por lo vertido, resulta evidente que no han sido suficientes las acciones generadas hasta el momento por lo que urge se replanteen acciones pertinentes y eficaces para atender el clima de violencia que va en incremento en el Municipio de San Martín Itunyoso y que puede dar lugar a que continúe la comisión de delitos de alto impacto, así como a generarse violaciones a derechos humanos.

Es por lo expuesto que, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su artículo 1º, establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, en relación a lo establecido por el noveno párrafo del artículo 21 de la Constitución Federal; 21 de la Constitución Local; así como 2 y 48 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, se debe garantizar la seguridad pública del Municipio en cita, con la finalidad de retomar su pacificación y retomar la vida cotidiana de sus habitantes, garantizando a su vez, el acceso a la justicia establecido por los artículos 17 y 21 de la Constitución Federal, para aquellos que han resultado víctimas de delitos.

Finalmente, debe precisarse que en atención al interés superior de niñas, niños y adolescentes, deben establecerse las medidas oportunas para un retorno paulatino y seguro en el servicio educativo de ese Municipio, que garantice tanto el derecho a la educación tutelado por el artículo 3º de la Constitución Federal, como el derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal, tutelado en el artículo 13 fracción VIII de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la seguridad del personal educativo de los diversos niveles.

Por lo esgrimido, a fin de combatir eficazmente la problemática que se comenta y evitar violaciones masivas a derechos humanos de difícil o imposible reparación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción VI y 25 fracción XXV de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, administrados con los ordinales 78, 79 y 80 de su Reglamento Interno, este Organismo, procede a emitir a Ustedes la presente **ALERTA TEMPRANA**, en atención a la cual se solicita lo siguiente:

OFICINA DEL DEFENSOR

Calle de los Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97

Ext. 102

oficinadefensor@hotmail.com
defensoria@derechoshumanosoaxaca.org
www.derechoshumanosoaxaca.org



Primera. A la Secretaría de Gobierno, con fundamento en el artículo 34 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, coordine mesas de diálogo interinstitucional a efecto de atender en forma integral, la problemática precitada, con la finalidad de que se busquen los mecanismos eficaces para atender el problema político-social del Municipio de San Martín Itunyoso, Tlaxiaco.

Segunda. A la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que, en coordinación con las demás instancias de Gobierno, de Seguridad, la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Gobierno y la autoridad municipal, establezca un plan de seguridad basado en el respeto irrestricto a los derechos humanos con la finalidad de garantizar la seguridad, la paz social, el libre tránsito y demás derechos humanos en la demarcación geográfica del municipio de referencia.

Tercera. A la Fiscalía General del Estado, a fin de que, a la brevedad, realice las acciones necesarias para investigar los delitos que con motivo de la problemática planteada se hayan cometido, practicando a la brevedad las diligencias necesarias, y se determine sobre la procedencia del ejercicio de la acción penal.

Cuarta. Al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca para que, previo restablecimiento de la seguridad en el Municipio de San Martín Itunyoso, en coordinación con las demás instancias que tengan participación en el asunto de que se trata, implemente los mecanismos que resulten necesarios a fin de que se brinde con normalidad el servicio educativo, privilegiando en todo momento la seguridad del alumnado y del personal educativo.

OFICINA DEL DEFENSOR

Calle de los Derechos Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97

Ext. 102

oficinadefensor@hotmail.com
defensoria@derechoshumanos
manosooaxaca.org
www.derechoshumanos
oaxaca.org

Quinta 6834. A la Directora General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, para que, previo restablecimiento de la seguridad en el Municipio de San Martín Itunyoso, en coordinación con las demás instancias que tengan participación en el asunto de que se trata, implemente los mecanismos que resulten necesarios a fin de que se brinde con normalidad el servicio educativo, privilegiando en todo momento la seguridad del alumnado y del personal educativo.



Sexta. Al Presidente Municipal de San Martín Itunyoso, Tlaxiaco, para que, en el ámbito de sus atribuciones legales, y en coordinación con las instituciones aquí referidas, los actores sociales y personas ciudadanas de dicho municipio, se generen las condiciones de paz, seguridad y consenso que permita continuar con una vida comunitaria armónica.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e.

**La Defensora de los Derechos Humanos
del Pueblo de Oaxaca.**

Mtra. Elizabeth Lara Rodríguez.

**OFICINA DEL
DEFENSOR**

Calle de los Derechos
Humanos
No. 210, Col. América
C.P. 68050
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15
503 02 20
513 51 85
513 51 91
513 51 97

Ext. 102

oficinadefensor@hotmail.com
defensoria@derechoshumanosoaxaca.org
www.derechoshumanosoaxaca.org